

Convocatoria 2019.

Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2019

El CCyT con fundamento en lo establecido en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, promueve establecer las acciones que permitan atender, entre otros, el fortalecimiento, consolidación y renovación de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del colegio. Con ello,

Convoca

A profesores-investigadores de tiempo completo adscritos al CCyT a participar en la convocatoria "Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2019"

Bases

1 Objetivo

El propósito de la presente Convocatoria es el de proveer apoyo económico para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como a la formación de recursos humanos de alto nivel, que permita elevar el impacto del CCyT y la UACM.

2 Modalidad de apoyo, tipo de participación y Monto

Para efecto de esta convocatoria se consideran dos modalidades:

a) Proyecto consolidado

Este tipo de proyecto deberá contar como entregable obligatorio, además del informe técnico-financiero final, al menos uno de los siguientes productos:

- Publicación en revista indexada, con reconocimiento a la UACM.
- Solicitud u obtención de alguna de las modalidades de derecho de propiedad industrial, a nombre de la UACM. Entiéndase como propiedad industrial: patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y marcas.
- Libro o capítulo de libro, con reconocimiento a la UACM.
- Titulación de tesis de estudiante de la UACM, con agradecimiento al proyecto aprobado del que se benefició.

El monto máximo de apoyo considerado para esta modalidad será de hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.).

b) Proyecto inicial

Este tipo de proyecto deberá contar como entregable al menos el informe técnico-financiero final.

El monto máximo de apoyo considerado para esta modalidad será de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos M.N.).

El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de la disponibilidad presupuestal.

3 Solicitud

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia y ser ingresadas a través de correo electrónico a la dirección ccyt.investigacion@uacm.edu.mx

Se tomará como fecha y hora de entrada de la propuesta la que aparezca en el mensaje recibido en la dirección de correo electrónico anteriormente especificada. Se sugiere que las propuestas se envíen con suficiente tiempo antes del día y hora establecidos como límite. La no recepción a tiempo de las propuestas será motivo suficiente para invalidarlas, para lo cual no se harán excepciones.

4 Formalización y otorgamiento de los recursos

Los proyectos quedarán formalizados desde el momento que el Comité de Investigación y la Coordinación del CCyT determinen su aprobación, de manera que deberán ejecutarse en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de la UACM.

Desde el momento en que se aprueben los proyectos, la Coordinación del CCyT comenzará a realizar el proceso de ejecución de gastos solicitados y aprobados en los proyectos. Las solicitudes de los gastos de los proyectos deberán ser ingresados a la Tesorería de la UACM a más tardar el 30 de octubre del presente año.

Será responsabilidad de las/los responsables técnico/a dar seguimiento de los gastos ejecutados, los cuales deberán estar plasmados de manera clara en el informe técnico-financiero final.

5 Calendario

La presente Convocatoria establece los siguientes plazos:

Publicación de la Convocatoria	27 de septiembre de 2019.
Recepción de solicitudes	Del 30 de septiembre al 7 octubre de 2019, a las 15:00 h.
Período de evaluación, retroalimentación y aprobación de resultados.	7 octubre de 2019 a partir de las 15:00 h al 14 octubre.
Publicación de resultados.	A partir del 15 de octubre de 2019.
Formalización de los proyectos.	En el momento que el Comité de Investigación y la Coordinación del CCyT determinen su aprobación.
Fecha límite de ingreso a tesorería de solicitudes de gastos de los proyectos	30 de octubre de 2019
Duración del proyecto	1 año
Entrega y recepción de informes técnico-financieros finales.	Hasta el 14 de octubre de 2020.

6 Disposiciones generales

En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, formalización y seguimiento de los proyectos, así como los rubros financiables en esta convocatoria.

Deberá considerarse que el incumplimiento de lo propuesto en los proyectos podrá ser motivo para la exclusión de la/del responsable técnica/o en próximas convocatorias.

Principios

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de proyectos y personas destinatarios de los apoyos de esta Convocatoria se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorguen están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo establecido, por lo tanto el CCyT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, su estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación de las y los responsables de los proyectos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos planteados en los respectivos proyectos. Para tal efecto, deberán presentar el informe técnico-financiero final en los términos planteados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia. El CCyT podrá verificar dicho cumplimiento en cualquier momento.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la/el solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

En caso de que la/el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad.

El CCyT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Las/Los evaluadores de proyectos, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta

a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como de las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Coordinación del CCyT, que podrá apoyarse en otras instancias de la institución.

7 Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la dirección correo electrónico ccyt.investigacion@uacm.edu.mx

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de las normativas expedidas o aplicables al caso.

Responsable de la Convocatoria: Coordinación del CCyT, UACM.

Ciudad de México, el 27 de septiembre de 2019